GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE Ά EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6987021

MINISTERIO DEL INTERNO.

MINISTERIO DEL INTERNO.

MINISTERIO DEL INTERNO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 240966

DEPTO, EXTRANJENIA Y MIGRASIA.

Santia. Santiago, 27 de Octubre de 2016

Je Jaroura MENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 669.391 del año 2016; y

13 DIC 2016

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Daniela BARRIENTOS HINOJOSA de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

AZ FREIRE

ÆCCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/LIR [301] 27/10/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo